

Publicado el Decreto 12/2008. Currículo Primer Ciclo de Educación Infantil y requisitos mínimos de los Centros 0-3 años.

Un primer e importante paso, mucho camino por recorrer y pocos avances.

El pasado 20 de febrero se publicó en BOCyL el Decreto 12/2008, de 14 de febrero, por el que se determinan los contenidos educativos del primer ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León y se establecen los requisitos que deben cumplir los centros que impartan dicho ciclo. En el número anterior de esta revista (noviembre 2007) y en nuestra web publicábamos un amplio dossier sobre la situación del 0-3 en nuestra Comunidad. Allí dábamos cuenta también del contenido del anteproyecto - prácticamente una remedo, por el tiempo transcurrido, del Decreto LOGSE sobre requisitos mínimos - y de nuestras reivindicaciones y preocupaciones sobre el mismo. Anteproyecto, convertido ahora, sin apenas variaciones, en Decreto firmado por el Presidente de la Junta de Castilla y León y el Consejero de Educación.

Como ya denunciábamos entonces, la LOE no ha exigido un marco legislativo común para este primer ciclo de la etapa de educación infantil. Así que cada Comunidad lo regulará como entienda, poniéndose en peligro el principio de igualdad entre los tiernos infantes de España. Además pedíamos que no se discriminara a los centros del 0/3 en los núcleos rurales.

Pues bien, el referido anteproyecto ha sido sometido a consulta por parte de la Junta con los sectores de la comunidad educativa y ha pasado el trámite del Consejo Escolar de CyL, quién, a través de su Comisión Permanente, emitió el dictamen 38/2007.

STEs, que ha participado activamente en dicho informe, coincide con la consideración general del Consejo que "valora positivamente este Decreto ya que supone una pronta regulación de estas enseñanzas en nuestra Comunidad". Pero esta valoración se agría cuando se

observa que la Consejería de Educación, únicamente ha admitido y parcialmente una de sus cinco consideraciones de fondo al articulado. Se trataban de modificaciones que pretendían mejorar los principios de evaluación (Art. 6) para que la evaluación en este ciclo pudiera servir también " para la detección temprana de posibles necesidades educativas"; mejorar la dotación de profesionales (Art. 10), un maestro de educación infantil por cada tres unidades, en vez



de por cada seis o fracción que recoge; mejorar la ratio de los pequeños centros incompletos en el medio rural (Art. 11), reduciendo de 15 a 12 el número máximo de unidades que atienden a alumnos de edades diferentes. La Consejería aceptó reducir fijando el límite en 13. Tampoco el Decreto toma en consideración la mejora sobre requisitos relativos a profesionales en centros incompletos (Art. 12), en los que bastará que su número sea igual al de unidades en funcionamiento, discriminándoles respecto a los completos que contarán "con un número mínimo de profesionales más uno". Ni se atiende tampoco otra pro-

puesta referida al control y supervisión de estos centros (Art. 13), que pedía que la Consejería de Educación se ocupara de la inspección, no sólo de la propuesta pedagógica, ratios y requisitos de los profesionales, sino también de los requisitos de las instalaciones.

Tampoco estima la Junta por el momento la tercera de las Recomendaciones que hace el Consejo Escolar en su Dictamen: "se debe avanzar, teniendo en cuenta las recomendaciones de la Red de Atención a la Infancia de la Unión Europea, en la reducción de niños por unidad"

La disposición adicional única establece el calendario de implantación de estas enseñanzas correspondientes al primer ciclo de Educación Infantil, de conformidad con el Decreto 806/2006 (Calendario de implantación de la LOE), en el año académico 2008/2009.

No queremos concluir sin pedir que las administraciones estatal y autonómica practiquen el consenso para dar el impulso que se merece a este ciclo educativo, que ha estado presente en las promesas electorales de todos los partidos políticos. Además de muchas plazas, pedimos calidad y que sean públicas, también en su gestión, y que estén bajo el paraguas de la Consejería de Educación. Por parte de STECyL-i reiteramos los ejes básicos de nuestras propuestas y reivindicaciones para las escuelas 0/3.

